

SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

Licitación Pública LP 79-ADIF-2015

RECONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE. RAMAL GM18 VICTORIA –CAPILLA DEL SEÑOR –LINEA MITRE

2.1 Presupuesto Oficial

- **Renglón 1: Puente 1** (Latitud S 34° 17' 25".7 y Longitud W 59° 05' 52".0) PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 14/100 (\$ 15.822.732,14) MAS IVA.
- **Renglón 2: Puente 7** (Latitud S 34° 19' 07".7y Longitud W 59° 01' 26".2) PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 18.227.945,65) MAS IVA.
- **Renglón 3: Puente 8** (Latitud S 34° 20' 00".0 y Longitud W 58° 58' 52".0) PESOS CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 65/100 (\$ 14.044.378,65) MAS IVA.
- **Renglón 4: Puente 9** (Latitud S 34° 20' 15".5 y Longitud W 58° 58' 11".2) PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 13.906.084,06) MAS IVA.
- **Renglón 5: Puente sobre calle Boulogne Sur Mer** (Latitud S 34°28'15.79" y Longitud W 58°37'29.99") PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES CON 39/100 (\$ 15.556.703,39) MAS IVA.
- **Renglón 6: Alcantarillas** PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 07/100 (\$ 28.259.198,07) MAS IVA.

2.2 Plazos Previstos para la Obra:

- RENGLON 1: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.
- RENGLON 2: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.
- RENGLON 3: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.
- RENGLON 4 CIENTO OCHENTA (180) días corridos.
- RENGLON 5: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.
- RENGLON 6: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

2.3 Tipo de licitación

De etapa múltiple.

2.4 Tipo de contratación

ART 8 PBC

Ajuste Alzado con provisión de materiales.

2.5 Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

ART 17 PBC

Lugar de Apertura: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 Piso 1°. Sala Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: La indicada en el llamado.

2.6 Variantes y Ofertas alternativas a la oferta básica

ART 18 PBC

Ver ARTÍCULO 7°

2.7 Incisos no aplicables del ART 19

ART 19 PBC

Todos los incisos resultan aplicables

2.8 Garantía de Mantenimiento de Oferta

ART19.5 PBC

Deberá presentarse una garantía de oferta diferente por cada RENGLON Ofertado y no se aceptará una garantía por más de un RENGLÓN.

Monto de la Garantía de Oferta

RENGLONES 1,2,3,4 Y 5: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) POR RENGLON.

RENGLON 6: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000)

2.9 Adquisición del Pliego

ART19.7 PBC

En el caso de que el Oferente sea una UTE o Consorcio será suficiente que un integrante adquiera el Pliego nombre del cual se extenderá el correspondiente recibo de adquisición, siempre que dicho integrante identifique ante ADIF en el término de CINCO (5) DÍAS de adquirido los restantes miembros de la UTE o Consorcio de que se trate. Caso contrario, todos los integrantes de la UTE o Consorcio deberán adquirir el pliego.

2.10 Visita a obra.

ART19.8 PBC

No se emitirán constancias de visita a obra. La visita se dará por acreditada con la pertinente declaración del Oferente.

2.11 Compre argentino.

ART19.9 PBC

Integración mínima local requerida: Sesenta Por Ciento (60%).

2.12 Acceso al Crédito.

ART19.13 PBC

Se requiere el Acceso a Crédito acreditado solo si resultan insuficientes los Activos Líquidos para cumplir lo exigido en 20.1.g. y por un monto mínimo equivalente al faltante.

2.13 Equipamiento.

ART19.21 PBC

Para cada Renglón:

Se deberá asegurar la disponibilidad del equipamiento mínimo requerido para la obra de acuerdo a las especificaciones indicadas, en particular, 2 equipo de bateo manual, 2 cortadora de rieles sensitiva, 2 agujereadora de rieles, 2 agujereadora de durmientes, 2 abulonadora, 1 zorra pesada, retroexcavadoras, moto niveladora, 2 equipos vibro apisonador manual, 2 mini pala cargadora, 2 perchas para izaje de tramos de vía armados, y de soldadura a tope en el caso de que se utilice esa modalidad. Los equipos podrán ser propios o de terceros, debiéndose acompañar la documentación respaldatoria que acredite la propiedad o posesión de los mismos (certificaciones contables, facturas, contratos de alquiler, etcétera).

El equipo comprometido para la ejecución de la obra deberá estar libre de cualquier otro compromiso a la fecha de presentación de las ofertas.

Asimismo, el requisito de admisibilidad se dará por cumplido si, además, el equipamiento propuesto es de propiedad del Oferente o Subcontratista Nominado y, a la fecha de la oferta, se encuentra disponible y en plenas condiciones operativas para su inmediato traslado a obra e inicio de los trabajos.

Si a la fecha de la oferta no se cumplieren los extremos del párrafo anterior, ADIF evaluará los plazos involucrados en la eventual adquisición, fabricación, entrega, adecuación, traslado, ingreso al país, nacionalización o cualquier otra tarea previa que resulte necesaria para contar con el equipo en plenas condiciones operativas en el lugar de emplazamiento de las obras. La oportuna disponibilidad no se dará por acreditada si esas tareas previas, individualmente o en conjunto, pueden insumir, a juicio de ADIF, un plazo que resulta mayor al que se considera aceptable para no comprometer el inicio previsto para los trabajos. En todos los casos, los compromisos de terceros deberán poder hacerse efectivos de inmediato, al primer requerimiento y a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

2.14 Materiales e insumos.

ART19.22 PBC

Para cada Renglón se deberá asegurar la provisión en los plazos, cantidades y las especificaciones indicadas de los materiales a cargo del Contratista. En particular durmientes entallados de Quebracho Colorado; Balasto Grado A-1; eclisas; bulones, fijaciones elásticas, kit de soldadura aluminotermica.

El Oferente deberá declarar en carácter de declaración jurada que se encuentra en condiciones de asegurar la provisión de los materiales e insumos necesarios en los plazos, cantidades y las especificaciones indicadas de los materiales a su cargo, acompañando documentación respaldatoria para cada Renglón.

2.15 Requisitos de admisibilidad de las Ofertas.

ART20.1.g PBC

Para cada RENGLON deberá satisfacer:

- ✓ Índice de Solvencia superior a Uno con Una Décima (1,1)
- ✓ Índice de Liquidez superior a Uno con Una Décima (1,1)
- ✓ Patrimonio Neto superior al veinticinco por ciento (25%) del Presupuesto Oficial más IVA.
- ✓ Activos Líquidos (Activos Corrientes –Pasivos Corrientes) + Accesos a Crédito superior al veinticinco por ciento (25%) del Presupuesto Oficial más IVA.
- ✓ Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior al setenta por ciento (70%) del Presupuesto Oficial más IVA.
- ✓ Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería de RNCOP superior al setenta por ciento (70%) del Presupuesto Oficial más I.V.A.
- ✓ Experiencia en obras Naturaleza y Magnitud similar en los últimos Diez (10) años: Se exige que el Oferente acredite experiencia en la ejecución de tareas de naturaleza similar al objeto de cada renglón. En su defecto, deberá acreditar una sólida experiencia en la industria del rubro, de la cual pueda concluirse que se encuentra en condiciones técnicas y operativas para afrontar la producción que compromete en su oferta. A tal efecto, el oferente deberá acreditar la ejecución y terminación de un (1) trabajo de similares características al objeto del presente llamado mediante una (1) orden de compra y/o contrato por un monto facturado equivalente a diez Millones (\$ 10.000.000).

Cuando el último ejercicio contable se encuentre cerrado con una anterioridad mayor a los SEIS (6) meses; el Oferente podrá acreditar los requisitos contables, mediante balance actualizado certificado por Contador Público Independiente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

2.16 Monto de Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto Total del Contrato IVA incluido.

2.17 Fondo de Reparación

ART 91 PBC

El Contratista podrá sustituir el CIEN POR CIENTO (100%) de la suma retenida en concepto de fondo de reparo por alguna de las garantías previstas en el presente pliego, a satisfacción del Comitente. El Contratista podrá hacer uso de esta sustitución en cada certificación de la obra al mes de que se trate.

2.18 Monto de los Seguros que debe contratar el Contratista

Para cada RENGLON

Por Responsabilidad Civil Extracontractual y Contra Terceros:

RENGLONES 1,2,3,4 Y 5. PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.) POR RENGLON.

REGLON 6. PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.)

Por accidentes personales de los integrantes de la Inspección de Obra: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-)

Seguro contra todo Riesgo de Obra por un monto equivalente al Presupuesto Oficial IVA incluido de los renglones adjudicados.

2.19 Monto de la Garantía de Impugnación

ART 21 PBC

UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial más IVA.

Se ejecutará de no prosperar la impugnación

2.20 Requisitos comunes para las garantías requeridas en la documentación licitatoria

Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6° , CUIT N° 30-710695993 y BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (BCyL) sita en Av. Santa Fe 4636, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificar detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar correspondencia, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación y legalización por Escribano Público, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

2.21 Domicilio de ADIF para recibir notificaciones.

Av. Dr. J. M. Ramos Mejía N° 1302 – Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.